



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.

Acéptase -con efectos a partir del 11 de mayo de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, doctor Rubens Torresi en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.(Resolución N° 1864/91)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO LETRADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación